



Pozuelo de Alarcón, 23 de enero de 2021

Estimado empresario:

Le informo de las **nuevas restricciones** aprobadas por la Comunidad de Madrid, debido al aumento de casos de coronavirus, **que entran en vigor a las 00:00 horas del próximo lunes, 25 de enero.**

### **ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y HOSTELERÍA**

- Tendrán como hora de cierre la legalmente autorizada, **no pudiendo superarse en ningún caso las 21:00 horas.**
  - Quedan exentos los establecimientos farmacéuticos, centros y establecimientos sanitarios, centros y servicios de carácter social, centros veterinarios, servicios de comida a domicilio, establecimientos de combustible para la automoción y otros considerados esenciales, entendiéndose como tales aquellos que prestan o realizan servicios imprescindibles e inaplazables.
- En los establecimientos de **hostelería y restauración la ocupación máxima por mesa, tanto en interior como en exterior, será de cuatro personas**, y deberán cesar su actividad a las 21:00 horas. A partir de esa hora podrán realizar, exclusivamente, servicios de entrega a domicilio hasta las 00:00 horas.
- Se limita el **aforo de los espacios de ocio ubicados en centros comerciales al 50%.**
- La restricción de la movilidad nocturna de las personas queda **fijada desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas.**
- A la vez, se reitera la necesidad del **uso permanente de la mascarilla** en todos los ámbitos, salvo para comer y beber.

Aparte, continúan las medidas que, con carácter general, se establecen en la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad por razón de salud pública.

**Estas medidas se mantendrán en vigor hasta las 00:00 horas del 8 de febrero de 2021**, sin perjuicio de su prórroga si la situación epidemiológica lo aconseja.

De nuevo le agradezco el esfuerzo en la aplicación de estas medidas contra la pandemia.

Reciba un cordial saludo,

**Susana Pérez Quislant**

Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón

Plaza Mayor, 1 - 28223 Pozuelo de Alarcón. Madrid